

22241



15 FEB 1950

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de D. Pablo JENTSCH y José Luis TAETZ González, de nacionalidad alemana, residentes en BILBAO, Colón de Larredá tegui núm. 36.

por:

«DISPOSITIVO SUJETA-VENDAS».

=====
=====

La presente Memoria se refiere como su enunciado indica a un dispositivo de características especiales destinado a lograr una perfecta sujeción de vendajes clínicos, por cuyo objeto se solicita la correspondiente patente de MODELO DE UTILIDAD conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial a fin de garantizar a los recurrentes su derecho a la explotación exclusiva en toda Es-



FEB 1950

22241

paña sus Colonias y Protectorado.

10

A continuación vamos a ocuparnos de hacer una detenida descripción de la invención, ayudándonos para ello de los planos reglamentarios que se acompañan, en los cuales se representa una sencilla forma de realización susceptible de modificación en todas aquellas partes o elementos que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales que reivindicaremos.

15

Según el ejemplo de ejecución representado, el dispositivo sujeta-vendas de referencia se compone de dos grapas metálicas (2) preferentemente cuadradas y estampadas sobre chapa de escaso espesor, dotadas de una ventana central que las hace más ligeras, cuyas piezas tienen sus superficies con cavo-convexas a fin de dar al material la máxima consistencia y un mayor aislamiento, ya que así es mínimo su contacto con el apósito.

20

25

Las extremidades de las indicadas grapas, están provistas de cuatro o más pequeños garfios (3) en número variable destinados a prender en la venda, asegurando uno de sus cabos con la superficie del apósito.

30

Ambas piezas o grapas quedan unidas convenientemente mediante una cinta (1) de material elástico, realizándose por cualquier medio adecuado la sujeción de dicha cinta a las piezas metálicas.

35

Conforme a la descripción que antecede, el dispositivo sujeta-vendas descrito se fijará prendiendo los garfios de una de las grapas y dando una extensión conveniente a la cinta elástica intermedia, antes de fijar la otra grapa, con lo cual el emplazamiento de ambas queda asegurado por la tensión de la cinta, lo que impide que la venda pueda aflojarse.

40

Las ventajas que pueden deducirse de este sistema son, por lo menos, las siguientes: a) El vendaje puede sujetarse sin la ayuda material de otra persona. b) La coloca -



ción puede hacerse con toda rapidez; c) su duración es grande; d) su empleo representa una gran economía, y e) puede utilizarse repetidas veces por no existir el menor contacto entre su aplicación y la parte lesionada.

45

En los planos que se acompañan:

La fig. 1ª, representa el dispositivo sujeta-vendas visto de perfil.

La fig. 2ª, es el mismo en visto frontal, pudiéndose distinguir claramente todos y cada uno de los elementos integrantes ya descritos anteriormente.

50

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

55

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivin



FEB 1950

22241

60 dicaciones:

65

1ª.- Dispositivo sujeta-vendas caracterizado por comprender dos grapas o piezas metálicas estampadas sobre chapa de escaso espesor, unidas por cualquier medio por una cinta elástica, intermedia, cuyas grapas presentan por su reverso unos pequeños garfios dispuestos en las extremidades exteriores.

70

2ª.- El mismo dispositivo de la reivindicación anterior, caracterizado asimismo porque las piezas metálicas mencionadas son de superficies concavo-convexas y tienen practicada una ventana central cada una, a fin de proporcionar la mayor consistencia y aislamiento y el mínimo peso.

3ª.- «DISPOSITIVO SUJETA-VENDAS».

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 15 de Febrero de 1.950

PABLO JENTSCH y JOSE LUIS TAETZ.

P.A.

22241

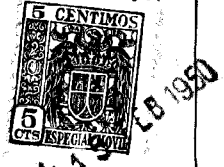


Fig. 1.

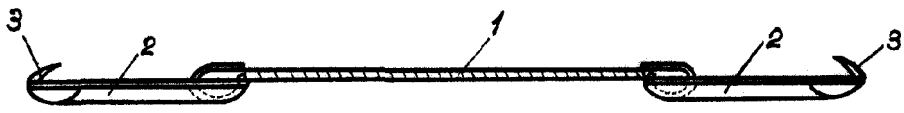
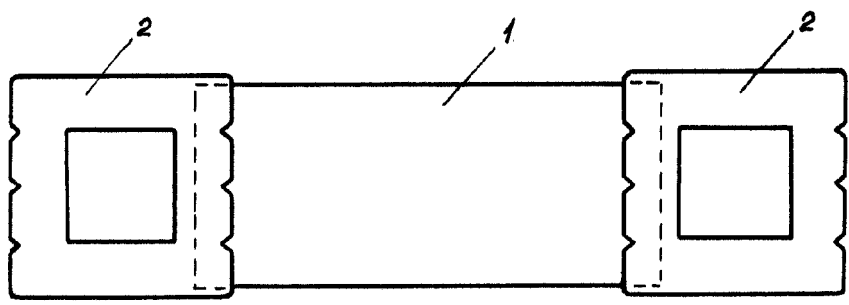


Fig. 2.



15 FEB 1950

[Handwritten signature]

Escala variable.